

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES

MINISTERIO DE EXTERIORES
 EXTERIORES
 TERMINO DE FACILITARSE

18 JUN 2015

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U y T.		
SUB DEP. MUNICIPI.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____



DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
 ECONOMICAS INTERNACIONALES

Decreto Exento N° 713

SANTIAGO, viernes 17 de abril de 2015

VISTOS: Ley N° 20.799 del 2014; Decreto Supremo N° 269 del 2014, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1800 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que en casos calificados, y por decreto supremo, se podrá designar para comisiones en el exterior en funciones propias de la Dirección General, cuando ésta lo requiera y sea indispensable, a personas ajenas a dicha Dirección General.

DECRETO:

1.- COMISIONANSE a las personas que a continuación se individualizan, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican:

País/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
ARGENTINA - B. Aires	0	23-04-2015	12-05-2015	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de la COOPERATIVA LA FURIA DEL LIBRO.							0

Imputación: 1523775

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Reembolso	Si
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 500

Sr. ITALO RETAMAL ESPINOZA, [REDACTED] ejecutivo, asimilado a cuarta categoría exterior, domiciliado en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de representar al sector en la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, de COOPERATIVA LA FURIA DEL LIBRO.

País/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
ARGENTINA - B. Aires	0	19-04-2015	22-04-2015	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de la ASOCIACION DE EDITORES DE CHILE.							0

Imputación: 1523775

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Reembolso	Si
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 500

Sra. MARIA SOL VERA GIUSTI, [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de representar al sector en la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, de ASOCIACION DE EDITORES DE CHILE.

Pais/Ciudad	Valor Viatico Pais	Fecha inicial	Fecha Final	40%	50%	100%	Total
ARGENTINA - B. Aires	0	01-05-2015	04-05-2015	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de la CAMARA CHILENA DEL LIBRO							0

Imputación: 1523775


Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Reembolso	SI
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 500

Sra. MARIA PAULINA RETAMALES PEREZ, [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de representar al sector en la Feria Internacional del Libro de Buenos Aires, de la CAMARA CHILENA DEL LIBRO.

2.- Las personas antes individualizadas en el numeral 1, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren en la imputación indicada en el ítem "Reembolso" de dicho numeral.

3.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.


HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES